|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO COMPARTIDO EN EL MARCO DE LA RED DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO COMPARTIDO EN CASTILLA Y LEÓN DENOMINADA INFRARED COFINANCIADAS POR EL FEDER**  **REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.** | | |
| **EPÍGRAFE** | **INFORMACIÓN BÁSICA** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
| **Responsable del tratamiento** | DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (Consejería de Educación) | Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014. Valladolid. |
| Teléfono: 983 411880 Correo electrónico: [protecciondatos.dgui.educacion@jcyl.es](mailto:protecciondatos.dgui.educacion@jcyl.es) |
| **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** Teléfono: 983 411500  Correo Electrónico: [dpd.educacion@jcyl.es](mailto:dpd.educacion@jcyl.es) |
| **Finalidad del tratamiento** | Gestión de subvenciones públicas. | Fomento de actividades de utilidad pública o interés social consistentes en la concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento científico compartido en el marco de la Red de Equipamiento Científico-Tecnológico compartido en Castilla y León denominada Infrared cofinanciada por el FEDER |
| Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| **Legitimación del Tratamiento** | Ejercicio de poder público | Artículo 6.1 e) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.   * Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. * Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León. * Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| La aportación de datos es requisito necesario para poder ser beneficiario. |
| **Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales** | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. | Los datos pueden ser comunicados a otras AA PP en cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones (BDNS). |
| No están previstas transferencias Internacionales de datos. |  |
| **Derechos de las personas interesadas** | Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. | Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, en los términos de los artículos del 15 a 23 del RGPD. |
| Puede ejercer estos derechos ante el responsable del tratamiento. |
| Puede ejercer estos derechos ante el Delegado de Protección de Datos |
| Tiene derechos a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) |
| **Procedencia de los datos** | Interesados | De los investigadores: Datos identificativos personales y académicos/profesionales.  De las entidades u organismos beneficiarios: datos bancarios. |
| Otras AAPP | Datos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a efectos de ser beneficiarios de subvenciones de las Administraciones Públicas. |